

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
octubre de 2026 con cuentas auditadas de 2024

Amigos de los Mayores

Misión

"Luchar contra la soledad y la marginación a las que quedan expuestas miles de personas mayores mediante el acompañamiento emocional de personas voluntarias y la sensibilización de la sociedad, con el desarrollo de proyectos sociales y campañas."

Origen

Amigos de los Mayores surge en Barcelona en 1987 a raíz de la iniciativa de un grupo de personas voluntarias. Fue inspirada por la Fundación Les Petits Frères des Pauvres, fundada en Francia para acompañar emocionalmente a los mayores afectados por la soledad no deseada. En el 2000 surge en Valencia una iniciativa análoga: Amics de la Gent Major. En 2022 se produce la fusión entre ambas entidades, integrándose en Amigos de los Mayores.

Año de constitución: 1987
Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

Amigos de los Mayores lleva a cabo las siguientes líneas de actividad:
- Acompañamiento: personas voluntarias hacen visitas semanales a los mayores en domicilios, centros de día y hospitales, así como acompañamiento telefónico.
- Socialización: generación de espacios con actividades lúdicas para aumentar la participación de las personas mayores y combatir su soledad. Además, se realizan formaciones para voluntarios y campañas de sensibilización.
- Observatorio de la soledad: artículos y estudios sobre el fenómeno de la soledad.
- Proyecto MAS: asesoramiento jurídico gratuito a personas mayores que no disponen de recursos económicos suficientes.

Beneficiarios	**2.797**
Personas mayores. Cataluña, Zaragoza, Madrid, Valencia y Sevilla	
Socios	**2.604**
Voluntarios	**2.536**
Empleados	**35**
Gasto	**1.862.999 €**

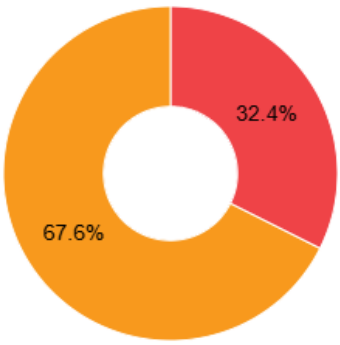
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

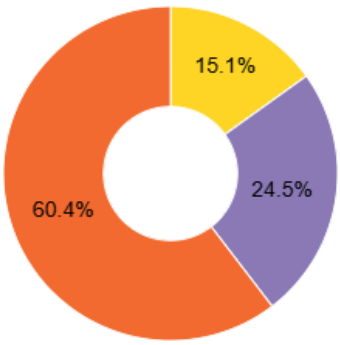
Ingresos 1.462.157 € (2024)



32,4% Financiación pública

67,6% Financiación privada

Gastos 1.862.999 € (2024)



15,1% Administración

24,5% Captación de fondos

60,4% Misión

32,5% Acompañamiento
3,2% Proyecto MAS
24,7% Socialización
0,0% Investigación social - Observatorio de la soledad

Amigos de los Mayores se financia a partir de subvenciones de administraciones autonómicas y locales (29,7%), principalmente de la Generalitat de Cataluña (15,2%), cuotas de socios (28,2%) y aportaciones de entidades jurídicas (21,9%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: González Casino Fernández
Director/a: Laura López Caballero

Estructura

En el año 2000 surge la Asociación Amics de la Gent Major de Valencia, con fines análogos a los de Amigos de los Mayores. En 2010 cambia su forma jurídica a Fundación. En 2022 se produce la fusión por absorción de Amics de la Gent Major (entidad absorbida) y Amigos de los Mayores (entidad absorbente).

Amigos de los Mayores realiza su actividad fundamentalmente a través de personas voluntarias, que se encargan de realizar el acompañamiento a las personas mayores de la Fundación.

Contacto

Calle Grassot, 3, 1ª planta, 08025, Barcelona
608 200 300 / 932 076 773
https://amigosdelosmayores.org/es
info@amigosdelosmayores.org

NIF: G60017464
Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña, 648

Colabora

Puedes colaborar directamente con Amigos de los Mayores en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora | Paypal
Voluntariado | Bizum: 01608

Fundación Amigos de los Mayores- , Amigos de los Mayores ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

FUNDACIÓN LEALTAD

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2026 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Amigos de los Mayores
Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

9 Principios

1. Misión clara y pública
2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto
3. Órgano de gobierno independiente, activo y público
4. Financiación diversificada y transparente
5. Control del uso de los fondos
6. Sostenibilidad financiera
7. Comunicación transparente y veraz
8. Voluntariado formado y participativo
9. Cuestiones normativas

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:
"Luchar contra la soledad y la marginación a las que quedan expuestas miles de personas mayores mediante el acompañamiento emocional de personas voluntarias y la sensibilización de la sociedad, con el desarrollo de proyectos sociales y campañas."

Misión estatutaria:
El artículo 6 de los Estatutos establece que:
"6.1. La finalidad principal de la Fundación es luchar contra la soledad y la marginación de las personas mayores mediante la acción del voluntariado y la sensibilización de la sociedad, inspirándose en la filosofía de la entidad francesa de voluntariado Les Petits Frères des Pauvres.
6.2. También son finalidades de la Fundación promover y formar al voluntariado en general, así como asesorar en materia de gestión a las organizaciones no lucrativas.
6.3. Igualmente, la Fundación puede cooperar y establecer convenios con otras instituciones públicas o privadas, constituir todos aquellos medios instrumentales, o participar en ellos, que considere necesarios tanto para desarrollar sus servicios y acciones como para conseguir los máximos recursos posibles para contribuir al cumplimiento de sus fines fundacionales."
Además, en el artículo 7 se indica que "Para alcanzar sus fines fundacionales, la Fundación desarrolla –ya sea directamente o en colaboración con otras entidades, instituciones o personas- las actividades que el Patronato considera necesarias, de acuerdo con lo que establece la normativa sobre fundaciones. En concreto, con el fin de llevar a cabo sus fines fundacionales, la fundación desarrolla las actividades que, sin ánimo exhaustivo, se enumeran a continuación:
- Acompañamiento a personas mayores.
- Actividades y actos de socialización.

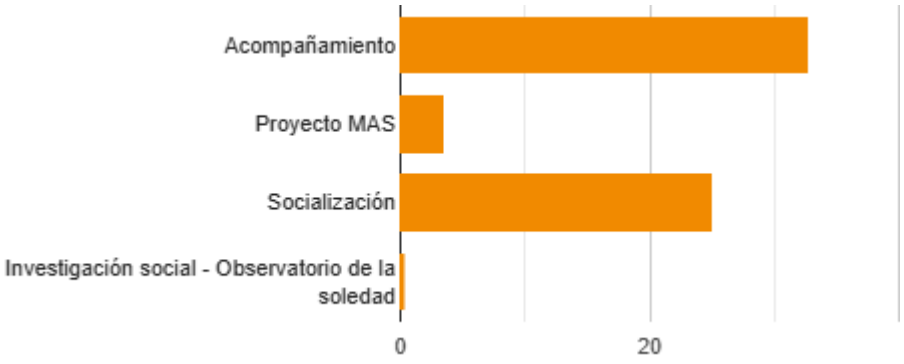
- Estudios y congresos sobre problemáticas asociadas a gente mayor o a voluntariado.
- Acciones de sensibilización, comunicación y captación de fondos.

Las actividades relacionadas con los fines fundacionales se han de llevar a cabo según las normas que las regulan específicamente, mediante la obtención, si procede, de los permisos de licencia pertinentes. "
El artículo 3 establece que "la Fundación ejerce sus funciones mayoritariamente en Cataluña. No obstante, puede actuar tanto en el resto del territorio del estado español como a escala internacional."

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Fundación cuenta con los siguientes recursos para realizar su actividad:

- Una sede central en Barcelona, cedida por la Generalitat de Catalunya
- Quince delegaciones en Valencia, Madrid, Sevilla, Zaragoza, Lleida, Reus, Cambrils, Vilanova i la Geltrù, Cornellà, L'Hospitalet de Llobregat, Sabadell, Badalona, Santa Coloma de Garamanet, Girona y Tarragona. De estas delegaciones, cinco son alquiladas, una está alquilada a la Parroquia El Buen Pastor y el resto son cesiones municipales

Acompañamiento

32.5% del gasto total

A través de personal voluntario, se da acompañamiento a los mayores con visitas semanales para establecer un vínculo de amistad y confianza entre el voluntario y la persona mayor. Estas visitas se producen tanto en los domicilios de las personas mayores como en centros de día y hospitales. Además, se da acompañamiento telefónico a personas mayores de toda España a través del programa Llamadas amigas.

Proyecto MAS

3.2% del gasto total

En 2024 la entidad comenzó a desarrollar el proyecto MAS, puesto en marcha en 2025, con el objetivo de ofrecer asesoramiento jurídico gratuito a personas mayores que no disponen de recursos económicos suficientes para asumir el coste de un abogado. Se lleva a cabo en colaboración con la Fundación Eveho y el Centre de Vida Independent.

Socialización

24.7% del gasto total

Se fomentan espacios de socialización y una red de contactos mediante actividades lúdicas para aumentar su participación y su sentimiento de pertenencia, combatir la soledad y el aislamiento y subrayar su valor social. Se realizan actividades, encuentros y excursiones grupales para reducir la soledad y el aislamiento social. Se han

organizado actividades de ocio, cultura, artesanía, etc., como los talleres de "La Bufanda de la Iaia", y se celebraron fiestas como Sant Jordi, Navidad o San Isidro. En 2024 se han organizado 1.116 actividades. Además, para aquellas personas que no puedan salir de casa por cuestiones de movilidad, grupos de tres o cuatro personas las visitan en sus domicilios.
También se realizan formaciones para las personas voluntarias con el objetivo de proveerles de herramientas y recursos para el acompañamiento de los beneficiarios. En 2024 se realizaron 20 formaciones, tanto online como presenciales, con la participación de 181 personas.
Por último, se realizan campañas y actividades de sensibilización para movilizar a la ciudadanía. En 2024 se realizó la campaña "Por un verano en compañía" donde destaca la organización de las Vacaciones Amigas, programa del cual pudieron disfrutar 150 personas, y la campaña #EnciendeSuNavidad" a través de la cual se celebraron 24 comidas donde participaron cerca de 2.000 personas mayores y voluntarias.

Investigación social - Observatorio de la soledad

0.0% del gasto total

Se realiza investigación social con el objetivo de conocer en profundidad el fenómeno de la soledad y cómo abordarla.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	2.797	Personas mayores.
Beneficiarios indirectos	6.992	Familiares y comunidad local

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:
Criterios técnicos:
1. Se realiza una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, necesidad del programa en el territorio, etc.
2. Se evalúa si los proyectos encajan con las finalidades fundacionales de la Fundación especificadas en el artículo 6 de los estatutos.
- La finalidad principal de la Fundación es luchar contra la soledad y la marginación de las personas mayores mediante la acción de personas voluntarias y la sensibilización de la sociedad, inspirándose en la filosofía de la entidad francesa de voluntariado Les Petits Frères desde Pauvres.
- También son fines de la Fundación la promoción y formación del voluntariado en general, así como el asesoramiento en materia de gestión a las organizaciones no lucrativas.
- Igualmente, la Fundación podrá cooperar y establecer convenios con otras instituciones públicas o privadas, así como constituir y/o participar en todos aquellos medios instrumentales que considere necesarios, tanto para el desarrollo de sus servicios y acciones como para conseguir los máximos recursos posibles para contribuir al cumplimiento de los fines fundacionales.
Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
Criterios complementarios:

1. Se valora que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados.
2. Se tiene en cuenta aquellos proyectos que incorporen una perspectiva de género.
3. Se tiene en cuenta la intergeneracionalidad de los programas.
4. Se valora que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.
Criterios internos:
1. Se valora si el proyecto cuenta con un mínimo de apoyo financiero de continuidad.
2. Se tiene en cuenta la inversión de recursos económicos y personal respecto al impacto y número de personas beneficiarias atendidas.
3. Se tiene en cuenta que el financiador cumpla con la ley de subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) para asegurar que cumplen con unos mínimos de legalidad y no ha estado o se encuentre involucrado en temas de malversación de fondos o tiene alguna sentencia judicial negativa.
4. Se tiene en cuenta la necesidad que cubre ese programa e interés para las personas mayores beneficiarias.
5. Se tiene en cuenta la diversidad territorial y de intereses.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una planificación estratégica 2026-2027 que incluye como objetivo fortalecer la red de voluntariado impulsando el voluntariado intergeneracional a través de sensibilización en institutos.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realiza una comparativa entre los objetivos recogidos en su planificación y los resultados finalmente obtenidos en 2024. Por ejemplo, los acompañamientos presenciales aumentaron de 2.639 en 2023 a 2.824 en 2024, cumpliendo el objetivo previsto de incrementar esta actividad un 7%.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS
Este seguimiento de la actividad se realiza a través de:
- Reuniones semanales del equipo directivo
- Reuniones mensuales departamentales
- Sistema de indicadores de proceso mensuales
- Sistema de indicadores de resultado trimestrales
El seguimiento de las personas mayores que son beneficiarias de la Fundación consta de:
1. Recepción de la petición
Se cumplimenta una ficha de petición para la revisión del cumplimiento de los requisitos para el acompañamiento de la persona mayor por parte de la Fundación.
2. Entrevista inicial
Una persona voluntaria o una persona técnica de la Fundación realiza una entrevista inicial a la persona mayor para conocerla y cumplimenta una ficha en la base de datos de la Fundación con sus características para poderle realizar un acompañamiento acorde a sus necesidades.

3. Acogida
Se le asigna a la persona mayor una persona voluntaria previamente seleccionada y formada a tal efecto.
4. Seguimiento de la acción voluntaria
Se desarrolla un sistema de seguimiento bimensual a las personas mayores a través de llamadas telefónicas que quedan registradas en un sistema de notas de la ficha de la persona mayor en la base de datos de la Fundación.
5. Acciones de organización y coordinación
Para cada zona geográfica donde la Fundación actúa, se desarrollan reuniones mensuales con las personas voluntarias que desarrollan la acción social en dicha zona.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad realiza una reflexión sobre el impacto de sus actividades, destacando el valor del voluntariado, del acompañamiento individual y grupal y de la generación de conocimiento.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 11 miembros (2026)

Gonzalo Casino Fernández	Presidente	Núria Gomà Rodríguez	Vocal
Josep Broggi Trías	Secretario	José Vicente Martí Alpera	Vocal
María Burgués Bargués	Vocal	Juan José Mulero Miras	Vocal
Marc Calderó Jiménez	Vocal	Catalina Amalia Parra Baño	Vocal
Josefa Isabel Castells Uriol	Vocal	María Dulce Rodríguez Sánchez	Vocal
María Amparo Company Barbera	Vocal		

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	9
Bajas en los últimos 5 años	9

El presidente y el secretario forman parte del órgano de gobierno desde hace 10 años.

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	8
	Asistencia media	91,7 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la entidad.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

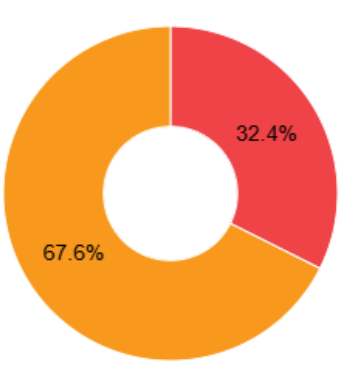
POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS:
Artículo 3: Procedimiento
1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la dirección aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existiese dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de Patronato (o el comité designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).
3.a La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
3.b El presidente del Patronato podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
3.c Posteriormente el resto de miembros desinteresados del Patronato como órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
3.d Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo y, en todo caso, se aplicará lo dispuesto en el artículo 332.9 del Libro Tercero del Código Civil de Catalunya y el Patronato deberá adoptar una declaración responsable y deberá presentarla al protectorado de la Generalitat de Cataluña, junto con la pertinente documentación justificativa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 332-13 de la citada norma.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.462.157 € (2024)



32,4% Financiación pública

67,6% Financiación privada

	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	**100 %**	**1.462.157 €**	**1.643.864 €**	**1.669.263 €**
Ingresos públicos	**32,4 %**	**473.984 €**	**708.148 €**	**648.376 €**
Gobiernos y/o organismos internacionales	1,7 %	24.980 €	116.372 €	
Administración Central	0,4 %	6.447 €		
Administraciones autonómicas y locales	30,3 %	442.557 €	591.775 €	648.376 €
Ingresos privados	**67,6 %**	**988.172 €**	**935.716 €**	**1.020.887 €**
Cuotas de socios	28,2 %	412.507 €	416.437 €	364.901 €
Aportaciones de personas físicas	6,9 %	101.335 €	126.251 €	207.736 €
Aportaciones de entidades jurídicas	23,0 %	336.862 €	224.512 €	370.158 €
Actividades de captación de fondos	1,1 %	16.442 €	58.567 €	10.949 €
Herencias y legados	4,1 %	60.030 €	50.888 €	50.000 €
Prestación de servicios y ventas	1,6 %	23.448 €	17.950 €	2.150 €
Arrendamientos	0,4 %	5.204 €		
Donaciones en especie	1,7 %	24.208 €	40.771 €	738 €
Financieros y extraordinarios	0,3 %	4.962 €	341 €	
Otros	0,2 %	3.175 €		14.255 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: esta partida corresponde a ayudas de Transformación Digital financiadas con fondos NextGeneration EU.
- Administraciones Autonómicas y Locales: la disminución de los fondos recibidos se debe a que la entidad obtuvo un menor volumen de subvenciones durante el ejercicio. Por ejemplo, las ayudas para la digitalización fueron inferiores a las de ejercicios anteriores, quedando únicamente importes residuales en el año de estudio.
- Cuotas de socios: el incremento de los ingresos por cuotas de socios entre 2022 y 2023 se debe a una campaña de aumento de cuotas dirigida a la base de personas socias y a la puesta en marcha de una estrategia de grandes donantes, que permitió captar aportaciones periódicas superiores a la cuota media de la entidad.
- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2024 la entidad recibió el primer premio "Becas Taller Argal 2024", concedido a proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Las principales entidades financiadoras de 2024 fueron Fundación "La Caixa" (70.000€), Fundació Llegat Roca i Pi (30.000€) y Argal (25.000€).

- Actividades de captación de fondos: el incremento en 2023 se debe a que Amigos de los Mayores fue elegida como entidad beneficiaria de la Media Maratón de Valencia organizada por la Fundación Trinidad Alfonso y la Sociedad Deportiva Correcaminos, patrocinada por la Z Zurich Foundation.
- Prestación de servicios y ventas: se incluyen los ingresos de formaciones para el voluntariado en las que participan ciudadanos externos a la entidad, así como las cuotas de participación en el programa Vacances Amigues.
- Arrendamientos: el ingreso por arrendamiento corresponde al alquiler de una vivienda recibida en donación por la Fundación.
- Donaciones en especie: esta partida corresponde a los libros recibidos por la entidad en el marco de Sant Jordi.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.
En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	32,4 %	43,1 %
Ingresos privados	67,6 %	56,9 %
Máximo financiador		
Generalitat de Catalunya	15,2 %	
Generalitat de Catalunya		22,0 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:
Criterios positivos: obligatorios
Las entidades colaboradoras de la Fundación deben:
- Respetar los derechos humanos, respetar las normas internacionales de trabajo, ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- En el caso que la colaboración sea mediante subvención económica, cumplir con la ley de subvenciones (Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) para asegurar que cumplen con unos mínimos de legalidad y no han estado involucrado en temas de malversación de fondos o tiene alguna sentencia judicial negativa.
- No ejercer discriminación por razón de edad ni cualquier otra forma de discriminación (sexo, raza, religión, etc.).
- Respetar la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad y que sean socialmente responsables.

Criterios positivos: complementarios
La Fundación valora positivamente que las entidades colaboradoras:

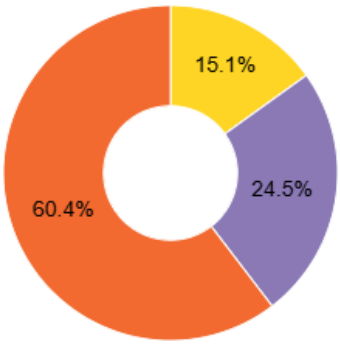
1. Cuenten con un plan de Igualdad.
2. Cuenten con un plan de trabajo intergeneracional con personas trabajadoras de diferentes edades.
Criterios excluyentes: complementarios
La Fundación rechaza las entidades que:
1. Estén incursas en procedimientos penales.
2. Tengan como ámbitos de negocios, aquellos que sean perjudiciales para la salud de las personas. En estas se incluyen: empresas de armamento, empresas tabacaleras, empresas que se dediquen a la venta de bebidas alcohólicas, etc.
Por último, los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizan por escrito en convenios en los que figura el objeto de la colaboración y las cláusulas que regulan la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa colaboradora el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.862.999 € (2024)



15,1% Administración

24,5% Captación de fondos

60,4% Misión
32,5% Acompañamiento
3,2% Proyecto MAS
24,7% Socialización
0,0% Investigación social - Observatorio de la soledad

Los gastos de administración y captación de fondos son elevados debido a que la actividad misional es realizada principalmente por personas voluntarias

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos…). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Campaña de verano y Navidad	162.592 €	27.939 €	134.653 €
	Donaciones individuales y por parte de empresas a raíz de la campaña de verano y de Navidad		
Campaña de Sant Jordi	765 €	0 €	765 €
	Beneficios obtenidos de las paradetas de Sant Jordi		

Amigos de los Mayores también recibió 8.900€ correspondientes a una iniciativa solidaria impulsada por Badalona Serveis Assistencials, S.A., empresa pública que eligió a la Fundación como entidad beneficiaria de una campaña de solidaridad promovida entre su plantilla.

Los gastos de captación de fondos (24,5% del gasto total) incluyen, además de los gastos asociados a las campañas indicadas, los gastos asociados a la búsqueda y justificación de financiación pública y privada (personal, relaciones públicas, etc.).

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación cuenta con fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas y de donaciones de personas físicas. Para su seguimiento, lleva a cabo una contabilidad por centro de coste.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:
Al final de cada año natural, la dirección elabora los presupuestos anuales.
En función de años anteriores, del número de voluntarios, personas acompañadas, nuevos proyectos, previsión de otorgamiento de subvenciones y gastos e ingresos, entre otros conceptos, se asigna un presupuesto para cada centro de coste o proyecto.
El responsable de cada proyecto o centro de coste solicitará presupuesto de un pedido o servicio. Una vez la propuesta es revisada, aprobada y firmada por el coordinador del proyecto o centro de coste, el responsable de servicios internos, el cual es responsable del área de administración y contabilidad, realizará el pedido y su posterior pago. Como en todas las empresas, pueden surgir gastos imprevistos. En este caso, la dirección, junto con los responsables de proyectos y centros de coste y con el responsable de servicios internos, valorarán el caso para su aprobación.
Además, para importes superiores a 3.000 €, el responsable de cada área solicitará tres presupuestos distintos, y la aprobación de la dirección y el responsable de servicios internos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:
1. Los proveedores deberán cumplir obligatoriamente los siguientes criterios:
- Todas las actividades que realicen deben mostrar respeto por los derechos humanos, el medio ambiente y cumplir con la legislación del país en el que desarrollan sus actividades.
- No realizar actividades contrarias a los valores de la fundación.
2. Se valorará positivamente a un proveedor por:
- Ser una entidad dedicada a la acción social
- Ser una organización sin ánimo de lucro
- Ser una empresa de inserción laboral o un centro especial de empleo
- Ser empresas comprometidas con el medio ambiente
- Ser empresas con una larga trayectoria
3. Dado que la Fundación tiene presencia en varias comunidades autónomas, se procederá, en la medida de lo posible, a trabajar con proveedores cercanos a cada delegación para así contribuir a generar riqueza en cada región en la que se encuentra.
4. El producto adquirido o servicio prestado debe cumplir un mínimo de calidad y un tiempo mínimo de entrega o ejecución. Si no se cumple esta condición la empresa valorará otros proveedores para mejorar la calidad de nuestro servicio.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.462.157 €	1.752.340 €	-290.183 €	-16,6 %
Gastos	1.862.999 €	1.653.000 €	209.999 €	12,7 %
Resultado	-400.842 €	99.340 €		

La entidad realizó una liquidación del presupuesto del año 2024 en la que se produjeron desviaciones respecto a lo previsto, principalmente por la falta de ingresos públicos esperados, especialmente de la Generalitat de Catalunya, y por el incremento de gastos derivado del crecimiento de la actividad.

Ante esta situación, la entidad ha establecido una serie de iniciativas para reestablecer el equilibrio entre ingresos y gastos, poniendo especial foco en revisar y ajustar los gastos operativos, diversificar las fuentes de ingresos y revisar los convenios y colaboraciones.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	1.639.021 €	1.629.279 €	9.742 €
2026	1.867.862 €	1.855.545 €	12.317 €

Teniendo en cuenta el déficit registrado en el ejercicio 2024, la entidad elaboró un presupuesto para 2025 retomando niveles similares a los de 2023, ejercicio en el que se presupuestaron 1.647.000€ de gasto y 1.731.899 € de ingresos. Este reajuste responde a la voluntad de reducir determinados gastos, como los de transporte o de publicidad, manteniendo la continuidad de los programas y actividades habituales. Por consecuencia, en 2025 la entidad ha obtenido un resultado positivo de 9.323€.

El presupuesto de 2026 se ha elaborado manteniendo cierta prudencia, si bien prevé un incremento respecto al presupuesto de 2025 en línea con la evolución positiva de la Fundación.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 18,8 %
= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 18,8 %
= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	86.647 €	100 %
Deuda a corto plazo	**86.647 €**	**99,9 %**
Otras deudas con las Administraciones Públicas	67.661 €	78,1 %
Acreedores varios	18.843 €	21,7 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	129 €	0,1 %
Proveedores	15 €	0,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 12,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 16,5 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.
Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.
Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	1.427.434 €
Disponible	**1.115.455 €**
Tesorería	966.250 €
Instrumentos de patrimonio	148.734 €
Otros activos financieros	472 €
Realizable	**311.979 €**
Otros créditos con las Administraciones Públicas	167.649 €
Patrocinadores	112.811 €
Personal	13.156 €
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12.342 €
Deudores varios	6.061 €

El elevado saldo de tesorería de la entidad, que asciende a 966.250€ al cierre del ejercicio 2024, se explica principalmente por la recepción de una herencia por importe de 900.000€ ese mismo año, destinada a la protección de personas mayores de 65 años. A cierre de ejercicio, 839.970€ de dicha herencia permanecen pendientes de imputación a resultados, por lo que se prevé su aplicación a la actividad fundacional en ejercicios posteriores.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	-400.842 €	-27,4 %
2023	19.812 €	1,2 %
2022	158.950 €	9,5 %

En el ejercicio 2024 la entidad registró un resultado negativo de 400.842€, debido principalmente a la falta de ingresos esperados, especialmente públicos, y al incremento de gastos operativos. No obstante, en 2025 consiguieron revertir esta situación mediante un seguimiento periódico de la evolución económica, cerrando el ejercicio con un resultado positivo de 9.323€

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos acumulados: 1.119.447 €
Ratio de recursos acumulados: 60,1 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	**153.198 €**	**100 %**	**10,2 %**
Inversiones a corto plazo	**149.206 €**	**97,4 %**	**9,9 %**
Letras del tesoro	148.734 €	97,1 %	9,9 %
Otros activos financieros	472 €	0,3 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	**3.992 €**	**2,6 %**	**0,3 %**
Aval con la Caixa	1.200 €	0,8 %	0,1 %
Fianzas por el alquiler de espacios	2.792 €	1,8 %	0,2 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Amigos de los Mayores no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Amigos de los Mayores
Facebook
X
Instagram
LinkedIn

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual
Envío de boletines

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Número de voluntarios en 2024: 2.536

Actividades que realizan:
Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio
Acompañamiento emocional, detección de situaciones de vulnerabilidad y contribución a la dinamización comunitaria

Cómo colaborar:
Información en web ONG

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La Fundación ofrece a las personas voluntarios un catálogo de formaciones, principalmente de dos tipos:
- Formaciones propias impartidas por la Fundación sobre temas diversos, como soledad, envejecimiento y voluntariado, la gestión de límites, asertividad y empatía, voluntariado en duelo, envejecimiento y salud mental, soledad y perspectiva de género, etc. También existe la posibilidad de diseñar formaciones a medida.
- Formaciones reconocidas por el plan de formación del asociacionismo y el voluntariado de la Generalitat de Cataluña: soledad no deseada en la vejez, dinamización de actividades dirigidas a personas mayores, detección del maltrato a personas mayores, etc.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

POLÍTICA DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO:
A. Donaciones anónimas
1.- Según legislación vigente, en relación a la prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias, no se deben aceptar donaciones en efectivo y/o anónimas que superen los 100€. En Fundación Amigos de los Mayores no se aceptan nunca donaciones anónimas, iguales o superiores a esta cantidad.
2.- Las personas con donaciones superiores a 100€ son identificadas. La forma varía en función del canal por el que se realice la donación:
a. Las donaciones digitales deben ser nominales y en el caso de superar los 100€ las personas se deben

identificar.
b. En el caso de facilitar el número de cuenta de la Fundación para que realicen la donación, se informará de la necesidad de enviar el justificante de pago, para importes superiores a los 100€.
3.-En el caso de recibir donaciones anónimas superiores a los 100€, mediante transferencia, la entidad lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).
B. Donaciones en efectivo
1.- Se designa a dos personas responsables de la gestión de la caja menuda:
• Persona responsable de la gestión: la persona responsable de atención directa de la entidad.
• Persona responsable de la supervisión: la persona responsable de administración y finanzas.
2.- Los donativos en efectivo no pueden usarse para el pago de gastos o facturas en efectivo.
3.- Los donativos en efectivo se ingresan en el banco a la mayor brevedad posible, por este motivo, se establece un día fijo a la semana para el ingreso de donativos y talones. Este procedimiento es especialmente importante cuando haya campañas de donativos activas.
4. Para los fondos que se recaudan a través de huchas en los diferentes actos de la entidad, se establece un sistema de control específico para asegurar la recogida e ingreso lo más rápido posible. Las personas responsables de la gestión de las huchas son:
• Persona referente del acto.
• Persona responsable de administración y finanzas.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2024 fueron auditadas por Auren Auditores SP, S.L.P., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña con fecha 9 de julio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	**1.507.133 €**	**999.055 €**
ACTIVO NO CORRIENTE	**80.575 €**	**94.276 €**
Inmovilizado intangible	40.299 €	57.902 €
Inmovilizado material	36.284 €	32.381 €
Inversiones financieras a largo plazo	3.992 €	3.992 €
ACTIVO CORRIENTE	**1.426.558 €**	**904.780 €**
Deudores comerciales	311.979 €	224.544 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	149.206 €	12 €
Periodificaciones a corto plazo	-876 €	153 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	966.250 €	680.071 €

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**1.507.133 €**	**999.055 €**
PATRIMONIO NETO	**1.328.350 €**	**876.529 €**
Fondos propios	**459.691 €**	**856.033 €**
Dotación fundacional/fondo social	60.051 €	60.051 €
Resultados de ejercicios anteriores	800.482 €	776.170 €
Resultado del periodo	-400.842 €	19.812 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**868.660 €**	**20.496 €**
PASIVO NO CORRIENTE	**3.198 €**	
Provisiones a largo plazo	**3.198 €**	
Deuda total a largo plazo		
Deudas a largo plazo		
PASIVO CORRIENTE	**175.585 €**	**122.527 €**
Provisiones a corto plazo	**88.938 €**	
Deuda total a corto plazo	**86.647 €**	**122.527 €**
Deuda a corto plazo		18.340 €
Acreedores comerciales	86.647 €	104.187 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.400.368 €	1.624.835 €
Ayudas monetarias y otros		-5.000 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	23.448 €	17.950 €
Aprovisionamientos	-55.886 €	-38.098 €
Otros ingresos de explotación	6.951 €	
Gastos de personal	-1.142.698 €	-966.079 €
Otros gastos de explotación	-635.739 €	-576.554 €
Amortización del inmovilizado	-28.677 €	-13.011 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil		738 €
Otros ingresos/gastos	26.428 €	-25.309 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	**-405.804 €**	**19.471 €**
Ingresos financieros	4.962 €	341 €
EXCEDENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS	**4.962 €**	**341 €**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**-400.842 €**	**19.812 €**
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**-400.842 €**	**19.812 €**